

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

26 ABO. 2021



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Urbanismo y Arquitectura

RESOLUCIÓN N.º 5197 / 2021

ASUNTO: Información Pública. Actualización Proy. Urbanización SUP.P-1. Exp. 12/21.

En relación a la Actualización del Proyecto de Obras de Urbanización en el sector SUP.P-1 "Polígono Industrial Los Puertas" del PGOU de Vélez-Málaga (Expediente 12/21-PLAN), el Jefe de Servicio de Infraestructuras ha redactado con fecha 17 de mayo de 2021 el siguiente informe:

"ASUNTO: Actualización Proyecto Urbanización del sector SUP.P-1.

Con fecha de recepción 12-05-2021 y nº de registro de entrada 2021022216, Francisco A. Calvo Molina, en representación de Paltavo, S.L., presenta documentación relativa a la Actualización del Presupuesto del Proyecto de Urbanización del sector SUP.P-1, que fue requerida en el expediente de licencia de obra mayor 128/2020/M. Analizada la documentación presentada, se informa:

Mediante Decreto de Alcaldía 5030/00 de fecha 6-11-2000 se aprobó el Proyecto de Urbanización del sector SUP.P-1 y posteriormente mediante Resolución del Alcalde-Presidente 1053/2003 de fecha 10/06/2003, se aprobó la Modificación por adaptación de detalle de este proyecto de urbanización, en la que se incluyó el Anexo correspondiente a la Conexión Externa de Saneamiento desde el sector a la carretera N-340a. Con el documento ahora presentado se actualiza el coste recogido en el presupuesto de estos documentos aprobados a precio de mercado y/o banco de precios vigente.

Examinado el documento se considera adecuado y por tanto se propone su aprobación."

Igualmente, con fecha 16 de julio de 2021, el Jefe del Servicio Jurídico ha emitido informe del siguiente contenido:

"ASUNTO: Actualización del Proyecto de Obras de Urbanización en el Sector SUP P-1, Polígono Industrial Los Puertas, T.M. de Vélez-Málaga, promovido por PALTAVO S.L. (exp 12/21)

*I.- Se somete a informe jurídico en la unidad administrativa de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga la denominada **Actualización del Proyecto de Obras de Urbanización en el Sector SUP P-1, Polígono Industrial Los Puertas, T.M. de Vélez-Málaga, promovido por PALTAVO S.L. (exp 12/21)** que contiene, como su nombre indica, una actualización del Proyecto de Urbanización para la adecuación del presupuesto y de las obras necesarias para garantizar la adecuación de los servicios existentes a la normativa actual.*

Plaza de San Francisco, 5
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 00 22 32

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647300725245065



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Urbanismo y Arquitectura

La razón de dicha actualización-modificación se encuentra en la necesidad de adaptar el proyecto anterior a los nuevos costes según precios de mercado y/o banco de precios vigentes ante la necesidad de concluir la gestión urbanística del sector.

II.-En relación al planeamiento legitimador, indicar que el instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el propio PGOU y el PPO del sector. Habiéndose producido la equidistribución y siendo el actual documento una actualización del Proyecto de Urbanización aprobado mediante resolución de fecha 6 de noviembre de 2000 y adaptación de detalle de 10 de junio de 2003.

III.- Legislación aplicable: En relación a los proyectos de urbanización, señalar que esta figura viene regulada esencialmente en los arts. 98 y 99 de la Ley 7/2002 DE 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, del siguiente tenor:

Artículo 98. Proyectos de urbanización.

1. Los proyectos de urbanización son proyectos de obras que tienen por finalidad llevar a la práctica las previsiones y determinaciones de los instrumentos de planeamiento. No podrán contener determinaciones sobre ordenación ni régimen del suelo o de la edificación, y definirán los contenidos técnicos de las obras de vialidad, saneamiento, instalación y funcionamiento de los servicios públicos y de ajardinamiento, arbolado y amueblamiento de parques y jardines descritas en el artículo 113.1 de esta Ley y otras previstas por los instrumentos de planeamiento. Toda obra de urbanización requerirá la elaboración del proyecto correspondiente y su aprobación administrativa.

2. Los proyectos de urbanización no podrán modificar las previsiones del instrumento de planeamiento que desarrollan, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras.

3. La documentación de los proyectos de urbanización integrará una memoria informativa, descriptiva y justificativa de las características de las obras; planos que definan, sobre una base cartográfica idónea, con la precisión y escala adecuadas para su correcta interpretación, los contenidos técnicos de las obras; mediciones; cuadro de precios; presupuesto, y pliego de condiciones de las obras y servicios.

4. En suelo urbano consolidado, cuando las obras de urbanización necesarias y preceptivas para la edificación de los solares se refieran a la mera reparación, renovación o mejora en obras o servicios ya existentes, la definición de los detalles técnicos de las mismas podrá integrarse en el proyecto de edificación como obras complementarias.

Artículo 99. Aprobación de los proyectos de urbanización.

1. Los proyectos de urbanización se aprobarán por el municipio por el procedimiento que dispongan las Ordenanzas Municipales, previo informe de los órganos correspondientes de las Administraciones sectoriales cuando sea preceptivo.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga Urbanismo y Arquitectura

2. Cuando las obras de urbanización se puedan incorporar como obras complementarias en los proyectos de edificación, se entenderán aprobadas con la concesión de la licencia de las obras de edificación."

El presente proyecto, por tanto, debe considerarse como modificado del proyecto ya aprobado en su día, siendo aplicable a la modificación las normas procedimentales del proyecto que se innova.

A la vista del Informe del Ingeniero Municipal de fecha 17 de mayo de 2021 y de los preceptos transcritos anteriormente -y a la vista del régimen legal de los Municipios de Gran Población (Titulo X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) para Vélez Málaga-, el Técnico que suscribe entiende conforme a Derecho que por el Sr. Alcalde-Presidente -art. 124.apartados 4.ñ) se dicte Decreto por el cual se acuerde:

- Someter el Proyecto denominado "Actualización del Proyecto de Obras de Urbanización en el Sector SUP P-1, Polígono Industrial Los Puertas, T.M. de Vélez-Málaga, promovido por PALTAVO S.L. (exp 12/21) a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de 20 días, mediante publicación en el BOP, Tablon de edictos municipal e inserción de anuncio en la pagina web municipal, con notificación personal a los interesados en el mismo.

Es todo lo que se informa sobre el asunto de referencia, sometiendo el presente a cualquier otro informe mejor fundado en Derecho, no obstante el órgano competente decidirá con su superior criterio lo mas acorde al interés general."

Mediante el presente, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en base a lo dispuesto en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDO:

ÚNICO.- Someter el expediente, en base a los informes técnicos y jurídicos transcritos, a información pública por un plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Edictos Municipal e inserción de anuncio en la página web municipal, con notificación personal a los interesados en el mismo.



Vélez-Málaga, 25 de agosto de 2021

Firmado electrónicamente por Antonio Moreno Ferrer,
Alcalde,
el 25/08/2021, a las 16:13:36.

Plaza de San Francisco, 5
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 00 22 32

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523647300725245065